



**SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**

Montevideo, 28 de noviembre de 2007

**COMUNICACIÓN N° 2007/005**

*Ref:* BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Vencimiento de los depósitos de los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios correspondientes al mes de diciembre de 2007.

Se pone en conocimiento de los bancos y cooperativas de intermediación financiera que, a los efectos establecidos en el Artículo 31 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario y en la Comunicación N° 2007/004 de fecha 17 de octubre de 2007, deberá considerarse último día hábil del mes de diciembre de 2007 el día viernes 28 de diciembre de 2007.

En consecuencia, el vencimiento de los depósitos de los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, correspondientes al mes de diciembre de 2007, se producirá a la hora 14:00 del día 28 de diciembre de 2007 y la fecha valor de los depósitos que se realicen tendrá como límite superior también el día 28 de diciembre de 2007.

**JOSÉ A. LICANDRO**  
PRESIDENTE  
Comisión de Protección  
del Ahorro Bancario